

0322/25

SALTA,

07 ABR 2025

Res. H. N°

Expte. N° 4.648/22

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se rinde cuentas de gastos efectuados entre septiembre y octubre de 2022 para financiar con fondos del Canon Banco Patagonia la realización de actividades varias en la Facultad, destinadas a los estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que en septiembre de 2022 los consejeros estudiantiles Nahuel SALAS y Josefo ACUÑA MARTÍNEZ, y la Secretaria General del CUEH Srta. Jimena MACÍAS, realizaron actividades por el "Día del Estudiante", con un costo final de Pesos Veintinueve Mil Quinientos (\$ 29.500,00), gasto aprobado según Res. H. N° 1595/22;

Que en marco del Proyecto Vitamina D, avalado mediante Res. H. N° 1241/22, se cubrieron gastos inherentes a la realización de distintas actividades entre setiembre/noviembre, o se anticiparon los fondos pertinentes al Mgter. Ariel DURÁN, presentando en ambos casos comprobantes adjuntos debidamente conformados de provisión de alimentos, otros bienes de consumo, y servicios, totalizando la suma de \$ 45.923,44;

Que en concordancia con la Circular 051-DGA-00 resulta conveniente adjuntar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados en toda rendición de cuentas, aunque fueran autorizados en forma particular, correspondiendo emitir un instrumento legal de aprobación del gasto rendido en las presentes actuaciones por no haber sido librado oportunamente por distintas circunstancias;

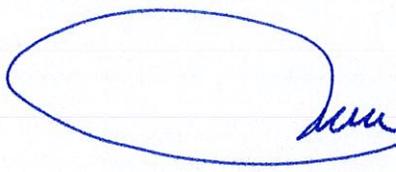
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

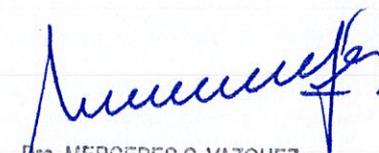
ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADO el gasto efectuado para provisión de alimentos, bienes de consumo o servicios, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 44/100 (\$ 75.423,44), en concepto de ayuda económica para la realización de actividades destinadas a los estudiantes de la Facultad.-

ARTICULO 2°.- TENER POR IMPUTADO el gasto del Artículo 1° por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 44/100 (\$75.423,44) a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
/fat


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa